



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE UGENA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del pleno de este Ayuntamiento, de fecha 18 de diciembre de 2020, el presupuesto municipal, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico de 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://ugena.sedelectronica.es>].

En caso de que no se presentare reclamación alguna, el acuerdo adquirirá el carácter de definitivo, en previsión de lo cual se publica en anexo el resumen del presupuesto a nivel de capítulo, así como la plantilla de personal.

ANEXO

ESTADO DE GASTOS

1	Gastos de personal	2.242.276,52 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.761.100,53 €
3	Gastos financieros	5.336,87 €
4	Transferencias corrientes	30.760,04 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	46.706,01 €
6	Inversiones reales	732.266,02 €
8	Activos Financieros	10.000,01 €
9	Pasivos Financieros	178.557,00 €
TOTAL GASTOS		5.007.003 €

ESTADO DE INGRESOS

1	Impuestos Directos	1.709.500 €
2	Impuestos Indirectos	36.000 €
3	Tasas y Otros Ingresos	1.432.180 €
4	Transferencias Corrientes	1.309.576 €
5	Ingresos Patrimoniales	200 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	60 €
7	Transferencias de Capital	509.487 €
8	Activos Financieros	10.000 €
9	Pasivos Financieros	
TOTAL INGRESOS		5.007.003 €

**PLANTILLA DE PERSONAL 2021****a. PLAZAS DE FUNCIONARIOS**

- Secretaria-Intervención: Una plaza.
- Tecnico de Contabilidad y presupuesto: Una plaza.
- Jefe de negociado urbanismo: Una plaza.
- Administrativo Administración General: 1 plaza.
- Auxiliar de Administración General: Tres plazas.
- Auxiliar de Administración General interino: Tres plazas.
- Oficial policía: Una plaza vacante
- Policía Local: Siete plazas, tres vacantes.

b. PLAZAS PERSONAL LABORAL FIJO

- Directora de la Escuela Infantil: Una plaza
- Educadoras de la Escuela Infantil: Dos plazas
- Limpiadora de la Escuela Infantil: Una plaza.
- Auxiliar administrativo: Una plaza.

c. PLAZAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL

- Auxiliar de Administración General: Dos plazas.
 - Auxiliar oficina compras: Una plaza.
 - Taquillero Complejo deportivo: Dos plazas.
 - Monitor socorrista Complejo deportivo: Ocho plazas.
 - Coordinador socorrista Complejo deportivo: Una plaza.
 - Monitor tu salud en marcha: Una plaza.
 - Limpieza Complejo deportivo: Dos plazas.
 - Operario limpieza de calles: Tres plazas.
 - Ordenanza: Dos plazas.
 - Conserjes colegios: Dos plazas.
 - Oficial de fontanería: Una plaza.
 - Peon servicios multiples fontanería: Una plaza.
 - Oficial Obras y servicios: Una plaza.
 - Operario servicios múltiples obras y servicios: Dos plazas.
 - Peon punto limpio: Una plaza.
 - Jardineros: Cuatro plazas.
 - Bibliotecario casa cultura: Una plaza.
 - Auxiliares ayuda a domicilio: Dos plazas.
 - Auxiliares ayuda a domicilio: Dos cubrir ausencias.
 - Educadoras de la Escuela Infantil cubrir ratio: Una plaza.
 - Limpieza edificios y colegios públicos: Ocho plazas.
- Ugena, 5 de enero de 2021.-El Alcalde, Félix Gallego García.

N.º 1.-89